

**CERTIFICACIÓN DE NO EXISTENCIA DE PERSONAL
Número 58002 del 18 febrero 2025**

**LA DIRECCIÓN DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO
DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO D. C.
CERTIFICA:**

Que dentro de la planta de personal de la Secretaría Distrital de Gobierno no existe personal suficiente y disponible que pueda ser designado en la ALCALDÍA DE FONTIBÓN para PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES EN LA FORMULACIÓN, SEGUIMIENTO Y SUPERVISIÓN DE LOS PROCESOS DERIVADOS DEL PROYECTO DE INVERSIÓN ORIENTADO A LOS TEMAS DEPORTIVOS DE ACTIVIDAD FÍSICA Y RECREATIVOS EN LA LOCALIDAD, de acuerdo con lo contemplado en el(los) proyecto(s) 2407 --- FONTIBÓN CAMINA HACIA EL DEPORTE Y LA RECREACIÓN.

No. de Personas Solicitadas: Cuatro (4)

Nivel Académico: PROFESIONAL

Disciplina:

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA o ADMINISTRACIÓN DEPORTIVA o CIENCIAS DEL DEPORTE o LICENCIATURA EN CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN Y FÍSICA o LICENCIATURA EN EDUCACIÓN FÍSICA o ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS o ADMINISTRACIÓN o PROFESIONAL EN CULTURA FÍSICA, DEPORTE Y RECREACIÓN o LICENCIATURA EN EDUCACIÓN BÁSICA CON ENFASIS EN EDUCACIÓN FÍSICA RECREACIÓN Y DEPORTES o CIENCIAS DEL DEPORTE Y LA EDUCACIÓN FÍSICA o LICENCIATURA EN EDUCACIÓN FÍSICA, RECREACIÓN Y DEPORTE o LICENCIATURA EN CIENCIAS DEL DEPORTE o ENTRENAMIENTO DEPORTIVO o Ciencias de la

Especialización: No Aplica

Equivalencia: De conformidad con la Resolución 1124 de 2024 de la Secretaría Distrital de Gobierno se aplica Equivalencia

Experiencia profesional: 24 Mes(es)

Experiencia relacionada: No Aplica

Experiencia laboral: No Aplica

Observaciones: Y AFINES. Aplica equivalencias

Fecha de expiración: jueves , 17 de Abril de 2025

Las contrataciones que se realicen con base en las certificaciones de No Existencia de Personal expedidas son de exclusiva responsabilidad del Alcalde Local, toda vez que no es autorización para suscribir contratos de prestación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión sino la información de que en la planta de personal no existe personal que pueda ser designado para ejecutar la labor solicitada temporalmente. Así mismo, deben ajustarse estrictamente a lo señalado en la ley, la jurisprudencia Sentencia C-614 de 2009 expedida por la Corte Constitucional y las Circulares de entes de control, entre otras.

**CERTIFICACIÓN DE NO EXISTENCIA DE PERSONAL
Número 58002 del 18 febrero 2025**

Se expide la presente certificación, teniendo en cuenta que las actividades a desarrollar dentro del objeto descrito son de carácter temporal por solicitud del (la) doctor(a), ADRIANA YANETH ORTIZ UBAQUE, ALCALDE LOCAL (E) de la ALCALDÍA DE FONTIBÓN, según solicitud No.129364 del 28 ENE 2025.

FLDM.